

**Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se convoca subasta para enajenación de fincas que se citan.**

Habiéndose acordado por la Comisión de Gobierno, de fecha 13 de los corrientes, no aceptar las reclamaciones formuladas por diversos particulares contra el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, en pública subasta, de seis viviendas de propiedad municipal, situadas en calle Valdecillas de El Llano del Beal, se convoca nuevamente la indicada subasta, con las determinaciones que se establecían en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 30 de mayo de 1996, página 10350.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día en que se cumplan veintiséis hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 25 de septiembre de 1996.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Miguel Angel Blanes Pascual.—72.222.

**Resolución del Ayuntamiento de Dos Hermanas por la que se anuncia concurso de obras de II fase de edificio de nueva planta para Casa Consistorial.**

Aprobado por la excelentísima Corporación el proyecto y pliego de condiciones para ejecutar las obras de la II fase de edificio de nueva planta para Casa Consistorial, se convoca concurso ordinario, por procedimiento abierto, y, simultáneamente, se exponen el proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1. **Órgano de contratación:** Excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas, Huerta de Palacios, sin número, 41700 Sevilla, teléfono y fax (95) 566 66 45.

2. **Modalidad:** Concurso abierto para ejecutar el proyecto reseñado. El contratista adjudicatario deberá redactar el proyecto de seguridad e higiene.

3. **Lugar de ejecución:** Plaza de la Constitución, sin número, Dos Hermanas.

4. **Tipo de licitación:** A la baja, de 840.211.944 pesetas. El IVA será el correspondiente a cada certificación de obra, y supone en el proyecto 134.433.911 pesetas.

5. **Plazo de ejecución:** Dieciocho meses como máximo.

6. **Información y consulta del expediente:** Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas. Pueden obtenerse copia del proyecto y pliegos de condiciones en la propia oficina técnica, previo pago de las tasas correspondientes.

7. **Plazo de presentación de proposiciones:** Veintiséis días naturales, a partir de la última inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia, y no inferior a cincuenta y dos días desde la fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

8. **Apertura de las ofertas:** El quinto día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en acto público, que se celebrará en el salón de plenos de este Ayuntamiento.

9. **Garantías:** Provisional, 19.492.917 pesetas. Definitiva, 38.985.834 pesetas.

10. **Financiación y pago:** La obra se encuentra financiada con cargo al presupuesto municipal y subvención de la Diputación Provincial. Su abono se efectuará mediante certificaciones mensuales.

11. **Unión de empresarios:** De adjudicarse el contrato a una UTE, deberá constituirse mediante escritura pública con los requisitos que señala el pliego.

12. **Condiciones económicas y técnicas:** El contratista debe estar clasificado en el grupo C, subgrupo 4, categoría D, y grupo J, subgrupo 2, categoría D. El licitador podrá formular sugerencias en relación con el contenido del proyecto.

13. **Plazo de duración de la oferta:** Se mantendrá invariable durante la ejecución del contrato.

14. **Criterios de adjudicación:** Se tendrán en cuenta la oferta económica, la solvencia técnica y financiera del licitador y las particularidades de su oferta.

15. **Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:** 21 de noviembre de 1996.

Dos Hermanas, 19 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—74.146.

**Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso público de parcela municipal en Plan Parcial P-2, Unidad de Ejecución C, parcela número 8.07.01.**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril de 1996, acordó convocar concurso público para enajenar la parcela número 8.07.01, sita en el Plan Parcial P-2, Unidad de Ejecución C (expediente 1886/1995), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca insertado este anuncio en el último de los boletines oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», de lunes a viernes, de nueve a doce horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 1996 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones; y, conforme al apartado 2 de artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso:

1. **Objeto del concurso, tipo de licitación y destino del solar:** Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica y al tipo que se expresa en una cuantía económica mejorable al alza:

Parcela número 8.07.01 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial P-2, Unidad de Ejecución C:

Ubicación: Plan Parcial P-2, Unidad de Ejecución C (parcela número 8.07.01).

Superficie de suelo: 3.623 metros cuadrados.

Aprovechamiento: 1.845,14 U.U.A.

Destino: Residencial vivienda unifamiliar de carácter extensivo, viviendas en régimen de protección pública.

Tipo de licitación: 24.226.686 pesetas, sin incluir IVA.

2. **Plazo de presentación de ofertas:** Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el último de los boletines oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las catorce horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

3. **Garantías:** Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza provisional, que se fija en la cantidad de 484.534 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. **Apertura de plicas:** La apertura de plicas tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», a las trece horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Se constituirá una Mesa al efecto, que será presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

El acto se iniciará con la lectura de los anuncios publicados, ofreciéndose a los señores que se encuentren presentes la facultad de examinar las ofertas presentadas, cotejarlas con los asientos del correspondiente libro registro y de formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho que, en principio, serán resueltas por la propia Mesa de Contratación. Seguidamente se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

La Mesa comprobará que las plicas se ajustan a los requisitos exigidos y podrá conceder un plazo de hasta tres días para subsanación de deficiencias.

Del acto se levantará acta en la que se recogerán posibles reclamaciones que pudieran formularse y demás particularidades que en el transcurso de la apertura se puedan producir.

Durante el plazo de cinco días siguientes a la apertura de plicas los firmantes de las proposiciones podrán presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes a su derecho, y tales escritos serán resueltos por el órgano municipal competente.

En el caso de que no hubiera ofertas, el concurso se declarará desierto, procediéndose a la venta en los términos previstos en el artículo 284.2 de texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio).

5. **Modelo de proposición:** Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, del solar 8.07.01 del proyecto de reparcelación del Plan Parcial P-2, Unidad de Ejecución C, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don ....., en nombre (propio o en representación de .....) con documento nacional de identidad número ....., enterado de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» ....., de fecha ....., con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número ....., sito en ....., por:

a) El precio de ..... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas, siendo la forma de pago la siguiente: .....

b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de .....

c) El precio de venta de las viviendas será del ..... por 100 por debajo del módulo oficial de viviendas en régimen de protección pública.

d) Otras circunstancias.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso, manifestando conocerlas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Granada, 4 de junio de 1996.—El Alcalde, por delegación, el Teniente de Alcalde.—72.798.

**Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso público de parcela municipal en el Área de Actuación 229 del Fargue.**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril de 1996, acordó convocar concurso público para enajenar la parcela número 14 del proyecto de reparcelación del Plan Especial del Fargue desarrollo del Área de Actuación 229 (expediente 1.885/95), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca insertado este anuncio en

el último de los boletines oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», de lunes a viernes, de nueve a doce horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 1996 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones; y conforme al apartado 2 de artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso:

1. *Objeto del concurso:* Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica y al tipo que se expresa en una cuantía económica mejorable al alza:

Parcela número 14 de proyecto de reparcelación del Plan Especial desarrollo del Área de Actuación 229 del Fargue:

Ubicación: Plan Especial del Fargue Área de Actuación 229 (parcela número 14).

Superficie de suelo: 1.358,08 metros cuadrados. Aprovechamiento: 954,73 U.U.A.

Destino: Residencial vivienda unifamiliar intensiva, viviendas en régimen de protección pública.

Tipo de licitación: 12.535.608 pesetas, sin incluir IVA.

2. *Plazo de presentación de ofertas:* Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el último de los boletines oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las catorce horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

3. *Garantías:* Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza provisional, que se fija en la cantidad de 250.712 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», a las trece horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una Mesa al efecto, que será presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

El acto se iniciará con la lectura de los anuncios publicados, ofreciéndose a los señores que se encuentren presentes la facultad de examinar las ofertas presentadas, cotejadas con los asientos del correspondiente libro registro y de formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho que, en principio, serán resueltas por la propia Mesa de Contratación. Seguidamente se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

La Mesa comprobará que las plicas se ajustan a los requisitos exigidos y podrá conceder un plazo de hasta tres días para subsanación de deficiencias.

Del acto se levantará acta, en la que se recogerán posibles reclamaciones que pudieran formularse y demás particularidades que en el transcurso de la apertura se puedan producir.

Durante el plazo de cinco días siguientes a la apertura de plicas los firmantes de las proposiciones podrán presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes a su derecho, y tales escritos serán resueltos por el órgano municipal competente.

En el caso de que no hubiera ofertas, el concurso se declarará desierto, procediéndose a la venta en

los términos previstos en el artículo 284.2 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio).

5. *Modelo de proposición:* Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, del solar parcela 14 del proyecto de reparcelación del Plan Especial del Fargue desarrollo del Área de Actuación 229, convocada por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El modelo será el siguiente:

Don ..... , en nombre (propio o en representación de .....), con documento nacional de identidad número ..... , enterado de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» ..... , de fecha ..... , con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, se comprometo ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar número ..... , sito en ..... , por:

a) El precio de ..... (número y letra) pesetas, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de ..... pesetas, siendo la forma de pago la siguiente: .....

b) El plazo máximo de ejecución de las viviendas será de .....

c) El precio de venta de las viviendas será del ..... por 100 por debajo del módulo oficial de viviendas en régimen de protección pública.

d) Otras circunstancias.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen este concurso, manifestando conocerlas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

En el pliego de condiciones figura la documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 4 de junio de 1996.—El Alcalde, por delegación, el Teniente de Alcalde.—72.800.

### **Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia concurso público de parcela municipal en el polígono de Cartuja, entre las calles Linares y Tánger.**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de mayo de 1996, acordó convocar concurso público para enajenar la parcela de propiedad municipal entre las calles Linares y Tánger, en el polígono de Cartuja (expediente 2.219/96), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de siguiente de aquel en que aparezca insertado este anuncio en el último de los boletines oficiales, se pueda examinar el expediente en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada (Departamento de Gestión y Patrimonio), sita en la calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», de lunes a viernes, de nueve a doce horas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 1996 que rige el presente concurso estará expuesto al público en las dependencias municipales citadas, pudiendo presentarse reclamaciones; y, conforme al apartado 2 del artículo 122 antes citado, se publica seguidamente el anuncio del concurso:

1. *Objeto del concurso:* Constituye el objeto del presente concurso la enajenación de la parcela que se describe a continuación, con el destino que se indica y al tipo que se expresa en una cuantía económica mejorable al alza:

Parcela sita en polígono de Cartuja entre calle Linares y calle Tánger:

Ubicación: Entre calle Linares y calle Tánger, en el polígono de Cartuja.

Superficie de suelo: 1.930 metros cuadrados.

Aprovechamiento: 1.930 U.U.A.

Destino: Agrupación Intensiva de Vivienda Unifamiliar. Vivienda en régimen de protección pública o en uso de carácter terciario o de equipamiento público.

Tipo de licitación: 24.027.900 pesetas, sin incluir IVA.

La oferta será por el total de la parcela o en partes segregadas de ésta, con un mínimo de 100 metros cuadrados de superficie, teniendo en cuenta que en este segundo caso el valor mínimo de licitación debe alcanzar el precio de 13.130 pesetas por metro cuadrado de suelo, sin incluir IVA.

2. *Plazo de presentación de ofertas:* Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el último de los boletines oficiales) podrán presentarse las ofertas hasta las catorce horas del día en que finalice el citado plazo, que de tratarse del sábado, se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

3. *Garantías:* Los licitadores, para participar en el concurso, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza provisional, que se fijará en la cantidad de 480.558 pesetas por el total de la parcela, o de 263 pesetas por cada metro de suelo que se pretenda adquirir, con un mínimo de 26.300 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir una fianza definitiva, cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximos del artículo 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. *Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar en acto público en el Ayuntamiento, Área de Urbanismo, sita en calle Escudo del Carmen, número 3, edificio «Rey Soler», a las trece horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una Mesa al efecto, que será presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

El acto se iniciará con la lectura de los anuncios publicados, ofreciéndose a los señores que se encuentren presentes la facultad de examinar las ofertas presentadas, cotejarlas con los asientos del correspondiente libro registro y de formular las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho que, en principio, serán resueltas por la propia Mesa de Contratación. Seguidamente se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

La Mesa comprobará que las plicas se ajustan a los requisitos exigidos y podrá conceder un plazo de hasta tres días para subsanación de deficiencias.

Del acto se levantará acta, en la que se recogerán posibles reclamaciones que pudieran formularse y demás particularidades que en el transcurso de la apertura se puedan producir.

Durante el plazo de cinco días siguientes a la apertura de plicas los firmantes de las proposiciones podrán presentar por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes a su derecho, y tales escritos serán resueltos por el órgano municipal competente.

En el caso de que no hubiera ofertas, el concurso se declarará desierto, procediéndose a la venta en los términos previstos en el artículo 284.2 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio).

5. *Modelo de proposición:* Podrán participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará: «Proposición para tomar parte en la venta, mediante concurso, de la parcela sita entre las calles Linares y Tánger, del polígono